



USHUAIA, **21 de agosto de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-75851-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición insumos alimentarios necesarios para el funcionamiento de los talleres y trayectos formativos de la Escuela de Educación Integral (EdEI) "SIN FRONTERAS" de la ciudad de Río Grande y Escuela de Educación Integral (EdEI) "Fuegos de Cambio" de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 69/26.

Que obra la aprobación del Sra. Subsecretaria de Gestión Educativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 68/26 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 68/26 - RAF 521, referente a la adquisición insumos alimentarios necesarios para el funcionamiento de los talleres y trayectos formativos de la Escuela de Educación Integral (EdEI) "SIN FRONTERAS" de la ciudad de Río Grande y Escuela de Educación Integral (EdEI) "Fuegos de Cambio" de la ciudad Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° 0556/2026.-


Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0556

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00068/2026

Pieza Administrativa N° 75851 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 21/08/26

Apertura: 24/8/2026 12:00

Encuadre Legal: En comentarios*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/COMPRA DE INSUMOS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL EDEI USH - R.G.

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N°
17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 69 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	POLLO x UNIDAD. UNIDAD			
>>	POLLO ENTERO FRESCO	12.00		
2	BOLA DE LOMO. kilogramo			
>>	BOLAS DE LOMO X KG	12.00		
3	PAPA. KILO			
>>	BOLSA DE PAPA X 17KG	4.00		
4	Cebolla. Kilo			
>>	BOLSA DE CEBOLLA X 18KG	4.00		
5	ZANAHORIA. KILO			
>>	BOLSA DE ZANAHORIA X 9KG	3.00		
6	MORRON X KILO. KILO			
>>	CAJONES DE MORRONES X 8KG - COLOR VERDE	2.00		
7	Cebolla de verdeo. Kilo			
>>	CEBOLLA DE VERDEO X KG	4.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Página 1 de 2

Martha Susana AIBAR
Secretaría de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0556

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00068/2026

Pieza Administrativa N° 75851 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 21/08/26 Apertura: 24/8/2026 12:00

Encuadre Legal: En comentarios*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción:

S/COMPRA DE INSUMOS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL EDEI USH - R.G.

Comentario:

Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos

Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N°

17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 69 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC
Forma de Pago:	Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	Según Lo Establecido En El Decreto 674/11 Art 34 Punto 47.
Lugar de Entrega:	Dirección Provincial de Educación Inclusiva, sito en Barrio 60 Viviendas, Tira N.º 10, Oficina N.º10, de la ciudad de Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de Apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Ushuaia Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Ushuaia Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	Si, Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 21
Flete a Cargo:	Del proveedor

Martha Susana AIBAR
Secretaría de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN